

INFORME SECRETARIAL

Hoy 01 JUL 2020, al despacho proceso bajo el radicado.2020-00013-00, informando que el DR. JULIO SIMON ESCOBAR OSTOS, apoderado de la parte demandante ha designado a ISIS MINERVA URIBE MALAGON, estudiante de Derecho, como su dependiente judicial, para que revise, allegue memoriales, trámite de copias y demás funciones dentro del proceso. Sírvase proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, 07 JUL 2020

PROCESO	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO	2020/00013-00
DEMANDADO	SAMARY MERCEDES CONTRERAS NARANJO
DEMANDANTE	IDEAR ARAUCA
APODERADO	DR. JULIO SIMÓN ESCOBAR OSTOS
ASUNTO	RECONOCE DEPENDIENTE JUDICIAL

ANTECEDENTES

EL DR. JULIO SIMON ESCOBAR OSTOS, apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR, en escrito recibido el 11 de marzo de 2020, manifiesta que autoriza a ISIS MINERVA URIBE MALAGON, con C.C. No. 68.297.703 de Arauca, estudiante de Derecho, como su dependiente judicial, para que revise, allegue memoriales, trámite de copias y demás funciones dentro del proceso.

CONSIDERANDOS

Teniendo en cuenta que la autorizada ISIS MINERVA URIBE MALAGON, con C.C. No. 68.297.703 de Arauca, no ostenta la calidad de Abogada, pero es estudiante de noveno semestre de Derecho en la Universidad Cooperativa de Colombia de Arauca, se le autoriza como dependiente judicial bajo la responsabilidad del DR. JULIO SIMON ESCOBAR OSTOS, para que en su nombre y representación, tenga acceso al proceso, revise, allegue memoriales, trámite de copias y demás funciones dentro del proceso.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA.

RESUELVE

PRIMERO: Notificar a la autorizada ISIS MINERVA URIBE MALAGON, con C.C. No. 68.297.703 de Arauca, como dependiente judicial bajo la responsabilidad del DR. JULIO SIMON ESCOBAR OSTOS, para que en su nombre y representación, tenga acceso al proceso, revise, allegue memoriales, trámite de copias y demás funciones dentro del proceso.

SEGUNDO: Contra esta determinación no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

LEIDA PATRICIA GARCIA DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA			
NOTIFICACION POR ESTADO			
No. <u>39</u>	DEL	<u>02 JUL 2020</u>	DE <u>2.020</u>
EL SECRETARIO: _____			